



Montevideo, 19 de julio de 2010.

(Ref. 073/10)
AE/jr

RESOLUCIÓN

VISTO:

La disputa de los Campeonatos Nacionales correspondiente a la temporada 2010.

RESULTANDO:

1) Que se entiende conveniente determinar las sedes para las finales de la competencia con la debida antelación para lograr la mejor preparación del acontecimiento que tendrá lugar en el mes diciembre.

2) Que las ligas interesadas deben recordar que para cada final se debe alojar a ocho delegaciones de 23 personas cada una durante tres días.

3) Que los ingresos por venta de entradas y productos alimenticios en los escenarios de juego son íntegramente para la liga que oficie como sede.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el tema fue tratado en el Consejo Representativo de Ligas que propuso que se estableciera como plazo para la presentación de las candidaturas el 31 de agosto de 2010.
- 2) Que el estudio de las propuestas y selección de las sedes estará a cargo de la Mesa Ejecutiva que comunicará su decisión antes del 30 de setiembre de 2010.

POR LO EXPUESTO, LA MESA EJECUTIVA RESUELVE:

- 1) Comunicar a las ligas que la presentación de candidaturas para ser sede de las finales de los Campeonatos Nacionales debe efectuarse por escrito y el plazo vence el 31 de agosto de 2010.
- 2) Notificar la presente resolución a todas las afiliadas.

Por la Mesa Ejecutiva

Dr. Alfredo Etchandy
Presidente



URUGUAY 1669 Montevideo

Telefax 400-65 56 / 408-41 38 www.onfi.org.uy Email secretaria@onfi.org.uy